Archivo Central
71
Concejo de Bucaramanga

A C U E R D O número 22 de 1947

(agosto)

por el cual se decreta un auxilio y se hacen unos créditos y contracréditos en el Presupuesto de rentas y gastos de la actual vigencia.

----------ooOoo----------

El Concejo de Bucaramanga

A C U E R D A :

Artº 1º.- Auxíliase con la suma de trescientos pesos ($ 300-oo) la exposición de pintura que realizará en esta ciudad en el mes de septiembre del año en curso, el señor Humberto Delgado.

Artº 2º.- Ábrese el siguiente crédito adicional al Presupuesto de rentas ordinarias de la actual vigencia:

AGRUPACION PRIMERA
PARTE PRIMERA
PRESUPUESTO DE RENTAS ORDINARIAS
GRUPO 1º

Contribuciones municipales

Num. 27.- Impuesto sobre avisos, increméntase esta apropiación con la suma de ..... $ 300-oo

SUMA EL CREDITO AL PRESUPUESTO DE RENTAS ..... $ 300-oo

Artº 3º.- Con base en el crédito anterior, ábrese el siguiente crédito adicional en el Presupuesto de gastos ordinarios, por igual valor, a saber:

PARTE SEGUNDA
APROPIACIONES PARA GASTOS ORDINARIOS
DEPARTAMENTO DE EDUCACION PUBLICA
CAPITULO XII

Gastos varios

Num. 71.- Para gastos imprevistos del Departamento de Educación Pública, increméntase esta apropiación con la suma de ..... $ 300-oo

SUMA EL CREDITO AL PRESUPUESTO DE GASTOS ..... $ 300-oo

Artº 4º.- Autorízase al Alcalde Municipal para girar, con cargo a la partida de gastos imprevistos del Departamento de Educación Pública, el auxilio de que trata el artículo 1º del presente Acuerdo.

Artº 5º.- Este Acuerdo regirá desde su promulgación.

----------ooOoo----------

Dado en Bucaramanga, a veintidós de agosto de mil novecientos cuarenta y siete.

CONCEJO MUNICIPAL
PRESIDENCIA
BUCARAMANGA

El Presidente,

Gustavo Sotelo

Los Vo-

Archivo Central
72
Concejo de Bucaramanga

cales:

Juan F. Arendaus

Rafael Ruiz

Manuel A. Hernandez

José M. Otero

Samuel A. Barrios

Elio Afanador

José D. Sepúlveda

Pedro D. Ortiz Mesa

El Secretario,

Elmo Barajas Ley

Los suscritos Presidente y Secretario del Concejo,

C E R T I F I C A N :

Que el anterior Acuerdo fué aprobado en tres debates efectuados en distintos días, de conformidad con el artículo 6º de la Ley 89 de 1936.

Bucaramanga, agosto 22 de 1947

CONCEJO MUNICIPAL
PRESIDENCIA
BUCARAMANGA

El Presidente,

Gustavo Cote Peña

El Secretario,

Elmo Barajas Ley

Archivo Central
73
Concejo de Bucaramanga

ALCALDIA MUNICIPAL.-

Bucaramanga, 25 de agosto de 1.947.-

PUBLIQUESE Y EJECUTESE.-

El Alcalde,

ALEJANDRO VILLALOBOS SERPA

El Secretario,

José Lucio Arenas

LOS SUSCRITOS, ALCALDE Y SECRETARIO,

C E R T I F I C A N :

Que el anterior Acuerdo, número 22 de 1.947, expedido por el H. Concejo de este Municipio con fecha 22 del presente mes, fue promulgado por bando en el día de hoy.

Bucaramanga, 26 de agosto de 1.947.-

ALEJANDRO VILLALOBOS SERPA,
Alcalde.

José Lucio Arenas,
Srio.-

Archivo Central
74
Concejo de Bucaramanga

Gobernación del Departamento.
SECCION DE FINANZAS
RAMO ADMINISTRACION

Bucaramanga, 26 SET 1947

APROBADO

EL ACUERDO NUMERO 22 de 1.947.- Agosto.- "Por el cual se decreta un auxilio y se hacen unos créditos y contracréditos en el Presupuesto de Rentas y Gastos de la actual vigencia", expedido por el H. Concejo Municipal de Bucaramanga.-

Julio M. Acevedo.

JULIO MARTIN ACEVEDO

El Jefe de la Sección de Finanzas,

Alvaro Ortiz Lozano

ALVARO ORTIZ LOZANO